



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

En cumplimiento del art. 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), rechazadas las alegaciones presentadas ha sido aprobada por acuerdo de pleno de fecha 27 de diciembre de 2018, la Modificación de Créditos nº 5-2018 del Presupuesto actual del ejercicio de 2018 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos antes de modificación	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
011	352	INTERESES DE DEMORA. EXPROPIACIÓN TERRENOS EDAR	0,00	+17.521,31	+17.521,31
161	600	INVERSIONES EN TERRENOS – EXPROPIACIÓN TERRENOS EDAR	0,00	+30.817,83	+30.817,83
TOTAL (€)			0,00	+48.339,14	+48.339,14

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos antes de modificación	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
1532	619	PAVIM C/ REAL, PARRAL Y PLAZA EN PAONES	37.518,78	-8.518,78	29.000,00
161	639	MEJORA TUBERÍA IMPULSION	74.536,77	-19.536,77	55.000,00
920	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	4.298,94	-2.448,86	1.850,08
933	6891	ECOMUSEO DE FRAY TOMAS	29.724,55	-17.834,73	11.889,82
TOTAL (€)			146.079,04	-48.339,14	97.739,90

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Berlanga de Duero, 28 de diciembre de 2018.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas.2574

BOPSO-2-04012019